



ACUERDO DE INTENCION

PARA CONSTITUIR LA REGION PILOTO "AMAZONAS - SAN MARTIN"

Conste por el presente, el Acuerdo de Intención para la creación de la Región Piloto "Amazonas - San Martín", que suscriben, por el Gobierno Regional de Amazonas, su Presidente, don Oscar Ramiro Altamirano Quispe, identificado con DNI N° 33566172; y por el Gobierno Regional de San Martín, su Presidente, Don César Villanueva Arévalo, identificado con DNI N° 09854047; en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

Que, la población de los Departamentos de Amazonas y San Martín tiene una larga y fructífera relación de amistad y hermandad, así como de integración histórica, cultural y económica; y comparte una visión de desarrollo a partir del fortalecimiento de la amazonia como unidad geoeconómica sostenible, en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización en el Artículo 4°, de los principios, señala que la descentralización "constituye una política permanente de Estado..."; asimismo en el Artículo 28° define: "Las regiones son unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comparten distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales", y que en su Artículo 30°, inciso 30.2, entre otros, se señala: "La regionalización se orienta a la constitución de regiones sostenidas en base a un sistema de cuencas y corredores económicos naturales, articulación espacial, infraestructura y servicios básicos...";

Que, los Gobiernos Regionales de Amazonas y San Martín cuentan con la opinión favorable de sus respectivos Consejos de Coordinación Regionales; en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 11°, en el que se señala la estructura orgánica del Consejo de Coordinación Regional como órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades, en el que los alcaldes tienen participación directa, conjuntamente con representantes de la sociedad civil.